RESOLUCIÓN N° 269.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2011 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VARIAS"

Asunción, 05 de diciembre de 2011.

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 330 de fecha 05 de noviembre de 2011, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 153, en la cual remite el Dictamen Nº 41 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los procedimientos establecidos, la Unidad Operativa de Contrataciones, realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2011 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VARIAS"

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas varios oferentes,

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las mismas, y

Que, el Dictamen Nº 41, de fecha 05 de diciembre de 2011 del Comité Evaluador recomienda adjudicar el Lote 1 y el Lote 2 a la firma SR RAMOS GENERALES, y el Lote 3 a la firma COMERCIAL BARÚA, por presentar las ofertas más favorables, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 34/2011 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VARIAS", por el Lote 1: disminuir la cantidad de los ítems 1 y 2 del Lote 1, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de dicho llamado y así adjudicar a la firma SR RAMOS GENERALES, hasta cubrir la suma de guaraníes treinta y dos millones (G. 32.000.000); el Lote 2: a la firma SR RAMOS GENERALES, hasta cubrir la suma de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y el Lote 3: a la firma COMERCIAL BARÚA, hasta cubrir la suma de Guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta mil (G. 17.980.000).

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE